

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-250378- -1	FECHA: 2015-12-17 13:50:49
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-250378- -1
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 15125
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2010/051467				
Fecha de Presentación Internacional	22/12/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-250378-00000-0000	12/noviembre/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-250378-00000-0000	12/noviembre/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-250378-00000-0000	12/noviembre/2014

2. Análisis de la Prioridad

La presente solicitud, al ser una divisional del expediente CO 13-147793, radicado el 21 de junio de 2013, con fecha de presentación internacional del 22 de diciembre de 2010, se acoge a la misma fecha de presentación de la solicitud parental.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7.

Título de la solicitud: “Una pila de una pluralidad de toallas absorbentes que contienen celulosa y un proceso para fabricar la pila” (Pág. 1, radicado N° 14-250378-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una pila de toallas de mano que contienen celulosa con un volumen reducido.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una pila de toallas absorbentes que contienen celulosa para un distribuidor, caracterizado porque tiene una alta densidad dependiendo del material empleado, y pueden separarse entre ellas al distribuirse, además proporciona un proceso para fabricar la misma.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A47K 010/042, B65B 063/002.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde totalmente con la materia de la solicitud; porque no coincide con el preámbulo de las reivindicaciones independientes, se sugiere hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante el examen se encontraron las siguientes faltas de claridad:

- En las reivindicaciones 1, 4 y 5 los términos: “*por lo menos*”, “*por arriba de*”, “*una pluralidad*” e “*inferior*”, son imprecisos y/o relativos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos o sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.
- En las reivindicaciones 1, 4 y 5 las expresiones “*de preferencia*” y “*de mayor preferencia*”, no son limitativas, porque hacen opcional la característica y no restringen el alcance de las reivindicaciones. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Las reivindicaciones 1, 4 y 5 se refieren a “*en donde la densidad de la pila (2) es por lo menos (...)*”, “*la pila tiene una densidad de por lo menos (...)*” y “*el peso del embalaje de transporte dividido con el volumen del embalaje de transporte da una densidad de embalaje de transporte*”, los cuales corresponden a resultados a alcanzar y no definen el producto o el proceso, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales o estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Cabe agregar, que la densidad de la pila de toallas se considera un resultado a alcanzar, dado que depende de la presión, el tiempo de compresión de la pila, del material de la toalla y del nivel de humedad de la misma, de igual manera, dicha densidad, está determinada por el hecho que la pila sea separable al distribuirse. De tal manera, la densidad de la pila no se considera una característica técnica esencial de la pila de toallas.

- En la reivindicación 4, la expresión “se dispone para situarse en una plataforma (801)” corresponde a una característica funcional, la cual aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tiene en cuenta para el estudio de patentabilidad.
- La reivindicación 5 tiene por objeto un proceso, sin embargo no muestra la secuencia de etapas técnicas por medio de las cuales se transforme una materia en un producto. Así las cosas, dicho proceso no está definido claramente mediante etapas técnicas y/o condiciones técnicas, tales como nivel de humedad, presión, tiempo, entre otras. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales, teniendo en cuenta no modificar o ampliar la materia ya divulgada.
- En las reivindicaciones 1, 4 y 5, se reclama “las toallas (3) comprenden Papel Crepé Seco (...), o que”, “las toallas (3) comprenden no tejidos (...) o que”, “las toallas (3) comprenden Papel Crepé Húmedo (...)” –subrayado y negrilla fuera de texto-. De tal manera, la solicitante está reclamando características excluyentes, es decir, dentro de la invención reivindicada sólo una de ellas puede estar presente. En este orden de ideas, se aclara que si en el estado de la técnica se divulga aunque sea solo una de dichas características, la anterioridad afectará la totalidad de la reivindicación.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: diciembre 22 de 2010, y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 3,172,563	“Package of paper tissue”	09/marzo/1965
D2	US 2010/0078444	“Compressed tissue product”	01/abril/2010

El documento D1¹ divulga pilas de papel tisú crepado, que tiene un número común de hojas, que será de altura sustancialmente uniforme, para proporcionar un paquete de tales tejidos y un método para la formación de tales pilas y paquetes (Col. 2, líneas 24 a 29).

El documento D2² divulga productos de papel tisú que comprenden una caja de cartón distribuidora expandible y una pila comprimida de tejidos plegados, como los tejidos faciales, lo cual puede reducir significativamente los costos asociados con el envío este tipo de productos de baja densidad. La expansión de la caja de cartón distribuidora expansible puede ser activada por el usuario o el minorista, liberando de este modo la compresión de la pila de tejido y permitiendo que los tejidos que se dispensen normalmente (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US3172563.pdf>

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20100078444.pdf>

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Una pila de una pluralidad de toallas absorbentes (3)...” (Ver página 12 del radicado N° 14-250378-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una pila de una pluralidad de toallas absorbentes (3) que contienen celulosa para un distribuidor (1), caracterizado porque:	Un paquete de pañuelos de papel que comprende una caja de cartón, y una pila de hojas plegadas de papel tisú crepado (Col. 10, Reivindicación 1).
-las toallas (3) comprenden Papel Crepé Seco	Las densidades de las pilas dentro de las cajas de cartón son 4,5 gramos por pulgada cúbica (0,28 g/cm³) y 4,07 gramos por pulgada cúbica (0,25 g/cm³). Estas densidades son de los tejidos secos, el peso de cualquier humedad en los tejidos se añaden a estas cifras para cualquier contenido de humedad particular. En 6% de humedad, por ejemplo, las densidades respectivas serían de 4,75 gramos por pulgada cúbica (0,3 g/cm³) y 4,3 gramos por pulgada cúbica (0,27 g/cm³) (Col. 9, líneas 20 a 28).
-las toallas (39 comprenden Papel Crepé Húmedo	
-las toallas (3) comprenden no tejidos	Corresponde a una característica excluyente.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Así mismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El tejido facial desplegado comúnmente es de aproximadamente 9 x 10 pulgadas, las pilas comprenden entre 200, 400 o 600 hojas sueltas, es decir, 100, 200 o 300 tejidos de dos capas (Col. 4, líneas 54 a 56).
- Reivindicación 3: La figura 10 es una vista elevada de una pila de tisús dobladas en “C” en condición sin compresión y la figura 11, es una vista en perspectiva del corte del cartón donde se muestran los tisús doblado en “C” (Col 3, líneas 14 a 17 y Fig. 10 y 11).

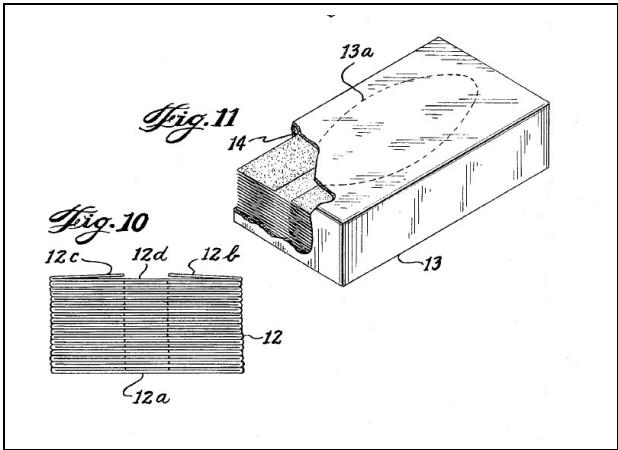


Fig. 10 y 11 D1 (US 3,172,563)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que hagan nuevo el producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 4 consiste en “*Un embalaje de transporte (802) que comprende (...)*” (Ver página 12 del radicado N° 14-250378-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un embalaje de transporte (802) que comprende una pluralidad de pilas (2) de repuesto de toallas absorbentes (3) que contienen celulosa para un distribuidor (1)	Un contenedor de transporte que contiene un conjunto de cajas de distribución expansibles que contienen una pila de hojas de tisú plegadas, comprimida, dichas cajas dispensadoras expandibles, están limitadas en una posición contraída por el contenedor de transporte (Pág. 6, reivindicación 11).
-las toallas (3) comprenden Papel Crepé Seco	Como se usa aquí, "hojas de tejido" incluye hojas de papel adecuados para su uso como pañuelos faciales, papel higiénico, servilletas y/o toallas de papel (Pág. 2, Párr. 13)
-las toallas (39) comprenden Papel Crepé Húmedo	
-las toallas (3) comprenden no tejidos	
	Corresponde a una característica excluyente.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 5 consiste en “*Un proceso para fabricar una pila (2) de una pluralidad de toallas absorbentes (3) (...)*” (Ver página 12 del radicado N° 14-250378-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un proceso para fabricar una pila (2) de una pluralidad de toallas (3) que contienen celulosa para un distribuidor (1), caracterizado porque la pila (2) se humedece, y en donde el método comprende la etapa de aplicar presión, la presión y el tiempo de aplicación de la misma dependen del material en la toalla (3) y el nivel de humedad del material, y en donde:	Si una pila de dichas hojas tisú crepado se somete a una gran fuerza en la dirección de su altura (perpendicular al plano de las hojas), la pila puede ser comprimida de forma muy considerable, y tras la liberación de dicha fuerza la pila no se expande a su altura original, sino más bien se expande sólo a una extensión limitada y sustancialmente controlable (Col. 5, líneas 15 a 21).
-las toallas (3) comprenden Papel Crepé Seco	Las figuras 4, 5 y 6 muestran la media del retroceso de una pila de 400 hojas (200 tejidos de dos capas) que se comprimieron, esta compresión se mantiene durante períodos variables de tiempo como se indica, respectivamente, para las pilas de tejido que habían sido llevados al equilibrio con humedades relativas de 50%, 20% y 75%. Estas humedades relativas corresponden a contenidos de humedad de los tejidos de alrededor del 6%, 4% y 10%, respectivamente. La presión aplicada en contra de las pilas para lograr el grado de compresión se muestra fue de alrededor de 750 libras por pulgada cuadrada para las pilas con 50 y 20% de humedad relativa y alrededor de 480 libras por pulgada cuadrada para la pila de humedad relativa del 75% (Col. 6, líneas 43 a 64)
-las toallas (39) comprenden Papel Crepé Húmedo	
	un período significativo de permanencia a la máxima compresión, es necesario con el fin de mantener la re-expansión dentro de los límites deseados, mientras que el mantenimiento de esta más allá de unos dos segundos no añade materialmente a las cualidades deseadas. También está claro que el contenido de humedad de la pila afecta materialmente la fuerza de compresión necesaria para conseguir la compresión deseada y el conjunto posterior o el grado de re-expansión (...) estas presiones pueden variarse con resultados satisfactorios, tanto con respecto a una mejor

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-12-22

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro